

**RESOLUCIÓN DEL XII FOSPA DE RESPALDO
A LOS MUNICIPIOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS
LIBRES DE ACTIVIDAD Y CONTAMINACIÓN MINERA**

Considerando que, en la Amazonía del Norte de La Paz, Bolivia, existen territorios indígenas y municipios que se han declarado libres de actividad y contaminación minera en defensa de sus modelos productivos agroecológicos y formas de vida.

Considerando que, desde el XI FOSPA de 2024 realizado en Rurrenabaque y San Buenaventura, Bolivia, los municipios de Palos Blancos y Alto Beni han avanzado en la restricción y suspensión de derechos mineros y que llevan acciones para evitar avasallamientos de parte de actividades mineras ilegales.

Considerando que, algunas autoridades bolivianas no respetan a cabalidad la decisión que los pueblos indígenas han tomado en ejercicio de su libre determinación.

El XII FOSPA resuelve:

- 1.- Respaldo a los municipios de Palos Blancos y Alto Beni y pedir a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia la pronta aprobación del Proyecto de Ley Nacional que declara a los Municipios de Palos Blancos y Alto Beni como Municipios Agroecológicos Libres de Actividad y Contaminación minera restringiendo la ejecución de cualquier actividad minera en su jurisdicción.
- 2.- Pedir a las autoridades bolivianas la restricción total y permanente dentro del catastro minero nacional de los territorios indígenas de la Organización del Pueblo Indígena Mositén (OPIM), el Consejo Regional T'simane Mositén del Pílon Lajas (CRTM-PL) y el Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA) que se han declarados libres de minería.

Puyo Ecuador, 20 de agosto.

